

Tocanse algunos reparos acerca de esta jurídica Informacion.

150 **E**L primero es acerca de lo que testificó Doña Juana de la Concepcion en Quautitlan, del cuidado y diligencia que su padre Don Lorenzo de San Francisco, por sobre nombre Aztatzontli, ponian en escribir con sus caracteres Mexicanos los sucesos de su tiempo, y la que puso en asentir la Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe en sus Mapas. Que es concordante con lo que en su testificacion afirma el Licenciado Luis de Becerra Tanco: que vio un Mapa de estos, en que estaba escrito con dichos caracteres este milagro. Y me persuado, que, como este Indio principal lo escribió, lo escribirian tam-

Advirtencia de cómo se ha de tratar esta causa en Roma para que tenga efecto.

Concuerta la deposicion de Doña Juana con lo que dice Becerra.

.IIV.2

tambien otros. De estos Mapas han quedado pocos, y del en que Don Lorenzo Aztatzontli escribió esta milagrosa Historia, dice dicha Doña Juana, que se lo hurtaron y desaparecieron unos ladrones, y no sabemos en qué manos paró. Y es la razon de haber ya pocos ò ningunos: que à los principios los Señores Obispos y Curas (no sé si con mas zelo que discrecion) viendo las pinturas de ellos, que eran las que, como à los Egypcios, Japones y Chinos, servian de letras, sospechando que eran imagenes de sus vanos Dioses, se las quitaban y quemaban, porque no practicasen y prosiguiesen con ellas su antigua idolatria. Despues que los Ministros del Evangelio fueron entendiendo estos geroglificos, y cayeron en la cuenta de su engaño, empezaron à estimarlos y recogerlos. Pero el daño hecho se quedó sin remedio,

Especial impulso de Dios que el Doctor Siles se moviese à estas Informaciones.

Zelo demasiado de los primeros Ministros contra las Historias de los Indios.

si

y

y à vueltas de su zelo nos defraudaron de las piadosas noticias, que de este prodigioso milagro pudieramos haber adquirido con dichos Mapas.

Lo segundo en que se debe hacer reparo es en la especial providencia de Dios, con que, segun podemos piadosamente creer, movió el ánimo del Doctor Don Francisco de Siles à hacer dicha Informacion en tiempo en que se hallaron en solo el Pueblo de Quautitlan ocho testigos de tanta edad, que pudieron alcanzar y conocer à los que vieron, trataron y oyeron el caso de boca del mismo Juan Diego y Juan Bernardino, y que conocieron al Señor Obispo Zumarraga, y oyeron el pregon, que se echó en el Tianguis, para que acudiesen los Pueblos à la Procesion solemne que se hizo à la Colocacion de la Santa Imagen, y se hallaron en ella. En el qual tiempo (como se de-

ja

Especial impulso de Dios que el Doctor Siles se moviese à estas Informaciones.

ja discurrir) no se hablaria de otra cosa sino del milagro de las flores; de la aparicion de la Santa Imagen entre ellas; de lo que la Santisima Virgen dixo à Juan Diego en las veces que se le apareció visible; de la salud milagrosa que dio à Juan Bernardino su Tio, y del Nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, que puso à su Santa Imagen; y de las demás circunstancias que concurrieron en este prodigio. Si se hubiera dilatado la Informacion para quando el Pontifice diese remisoriales para ella, que era lo mas natural, no se hubiera hecho; porque como vimos, muertos el Doctor Don Antonio de Peralta, que tenia cabimiento con la Santidad de Clemente Nono; muerto este Santissimo Padre, que habia empezado à mirar con inclinacion à esta Santa Imagen; y muerto el Doctor Don Francisco de Siles, todos casi en espa-

Pp

cio

Buenos efectos de haberse hecho.

cio de un año, cesaron en Roma las diligencias; de acá no se fomentaron; no vinieron las Remisoriales; y dicha Información, si entonces no se hubiera hecho, hoy estuviera por hacer; y muertos, como despues murieron, aquellos testigos de tanta edad, ya no tuviera hechura, y aunque nunca faltaria el credito de la tradicion, pero quedara sin este grande apoyo la devocion y piedad de Mexico para con la Santa Imagen y su milagroso Santuario.

Especial impulso de Dios que el Doctor Silés se moviese a estas Informaciones.

Buenos efectos de la Concordancia de los testigos.

152 Lo tercero que advierto en los testigos, es la uniformidad de sus testificaciones con la tradicion recibida; que en Indios, que por la mayor parte no tienen libros, ni saben leer los nuestros, ni la Relacion del Licenciado Miguel Sanchez, que era de la que pudieran aprovecharse, es para ellos, sino para hombres doctos: es un argumento de quan impresa tenian

cion

nian en su memoria la tradicion de la Historia, que de sus padres heredaron y conservaron como verdad invariada.

153 Lo quarto que de estas testificaciones infiero es, que casi todos los ocho que las hicieron afirman, que Juan Diego quando sucedió el milagro, habia dos años que vivia solo, por haber muerto ya tiempo antes su muger Maria Lucia. Y una Relacion antiquisima, que à lo que parece de ella, se escribió muy cerca de la santa Aparicion de la Virgen, y se halló entre los eruditos papeles de Don Fernando de Alva escrita de su mano, dice, que enviudó dos años antes que se le apareciera la Madre de Dios, y obrara en su capa la prodigiosa delineacion de la Sagrada Imagen. Con que es visto, que no accettó en esto el Licenciado Luis de Becerra Tanco, que en su testifica-

Providencia de la Virgen en la muerte de Maria Lucia antes de la Aparicion.

Embarazos que tuvo Juan Diego en su muger Alucinacion del Licenciado Becerra.

Pp 2 cion

cion, à fojas 153 de dicha Informa-
cion, escribe, que Maria Lucia mu-
rió dos años despues de la Aparicion
de la milagrosa Imagen, entrado ya
el año de 1534, que se debió de alu-
cinar, y por decir dos años antes, pu-
so dos años despues.

En esta anticipada muerte
de su muger venero yo la singular
providencia de la Señora con su esco-
gido Juan; porque aunque la compa-
ña de su muger, con quien habia
por lo menos casi seis años que vivia,
no como hombre, sino como Angel,
apartado de ella *quoad thorum*, des-
pues que oyeron ambos al santo Pa-
dre Fr. Toribio de Benavente una pla-
tica de la castidad, y de lo que la So-
berana Señora ama à los continentes,
y que aunque el matrimonio, y uso
de él es bueno y santo, pero que ante
los ojos de Dios y de su Purísima Ma-
dre, es mucho mas agradable y acep-

Providencia
de la Virgen
en la muerte
de Maria Lu-
cia antes de
la Aparicion.

Concorda-
cia de los tes-
tigos.

Alucinacion
de la Licencia
de Decretos

cion

153

ta

ta la total continencia, segun la doc-
trina de Christo en el Evangelio; y
aunque segun ella no le podia emba-
razar la compañía de su muger à la
pureza, con que era decente que vi-
viese un siervo suyo, escogido para
recibir de la Madre de Dios tan sin-
gulares favores y visitas; pero le po-
dria ser de algun estorvo para asistir
en su Santuario, como asistió perso-
nalmente, dedicado à servir en él y
cuidar de la Santa Imagen, abando-
nado su pueblo, su casa, tierras y pa-
rientes el resto de su vida, que fueron
diez y siete años. Porque si tuviera
muger, no le permitieran que la de-
jara, ni que dejara su casa, sino que
le obligaran à que viviese con ella en
su Pueblo, y cuidando de ella: ni en
caso que la tragese al sitio del Santua-
rio, pudiera vivir en él con el retiro
y recogimiento y total abstraccion de
comunicaciones humanas, con que
di-

Embarazos
que tuviera
Juan Diego
si su muger
fuera viva.

-22

dice su historia que vivió, y que por ella le llamaban el Peregrino y el solitario: ni le hubiera dado el Señor Arzobispo licencia, como le dio, para comulgar tres veces en la semana, siendo casado, y teniendo à su muger en su compañía; porque en aquellos tiempos, ni para una vez en la semana la daban los Confesores mas dilatados à los que vivian en el estado del matrimonio: y ni aunque el Señor Arzobispo supiera la independencia con que vivian se la diera; solo por el escandalo que pudiera ocasionar à los demás, que no lo sabian.

155 Dicen algunos de los Santos y de los Interpretes, que aquel Desposado de Caná, à quien asistieron Christo y su Madre en sus Bodas, fue Juan, hermano de Diego: y que desde aquel dia los apartó la gracia del Señor, y el amor de la virginidad, à que ambos Esposo y Esposa se con-

sa-

sagraron: santificando el Señor y la Señora por una parte con sus presencias el Matrimonio, y prefiriendo por otra al Matrimonio la total continencia. No es esta opinion la mas seguida; pero es probable: y segun ella podemos discurrir en nuestro Juan lo que sienten de aquel Juan estos Autores; que lo apartó de su muger la eleccion de la purissima Virgen, quitandosela del todo; aunque vivia con ella como si no fuera hombre; para que no sirviera ni amara ya à otra muger, sino à ella; en este mundo; para que el dia que lo llamó por su nombre, quando se le apareció en el cerro, ella sola fuese su Madre: *Ecce Mater tua.* Y ella sola fuese su hacienda, su casa, y todas sus cosas: *Et ex illa hora accepit eam in sua.*

156 Lo quinto en que hago reparo, es en lo que testificó Don Pablo

Juan Diego
después que
todos fuesen
virtuosos
aprovechar à
los Indios.

Lex Domini
immaculata
corde et sine
macula
et in
Domini fide
le sapientiam
præciosa
paravit. Ps.
18.

Providencia
de la Virgen
en la muerte
de María Lu-
cia James de
la Aparicion

Emparados
Apoyo de es-
to en el E-
vangelio.

1541